Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

I.N.C. N°204/2017.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "HIERROS Y ACEROS S.R.L." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 52/2017- "SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELECTRICO DE ACONDICIONAMIENTO PRINCIPAL DEL MOLINO DE CEMENTO DE FABRICA VALLEMI" ID N° 332.863.----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 24 días del mes de Octubre del año dos mil diez y siete, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"HIERROS Y ACEROS S.R.L."** con **RUC Nº 80029008-9,** en adelante denominada **LA PROVEEDORA,** representada en este acto por el **SRA. NELLY ORTIZ MARTINEZ** con **C.I Nº 3.479.925,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA PROVEEDORA** para el suministro/provisión por parte de ésta última de **"SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELECTRICO DE ACONDICIONAMIENTO PRINCIPAL DEL MOLINO DE CEMENTO DE FABRICA VALLEMI" ID N° 332.863.**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación del Proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 52/2017**, aprobado por **Resolución PR Nº 699/2.017**, de fecha 06/09/2017 de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Progr.	Proyecto	O. G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	02	01	01	0	240	30	01	99	250.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 332.863.----------

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
RUC: 80029008-9
Caplatá - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 52/17, para **"SERVICIO DE REPARACION DE MOTOR ELECTRICO DE ACONDICIONAMIENTO PRINCIPAL DEL MOLINO DE CEMENTO DE FABRICA VALLEMI"**, convocado por la Industria Nacional del Cemento –Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° 699/2017 de fecha 06/09/2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 198.000.000.-** (Guaraníes Ciento noventa y ocho millones) **IVA Incluido**, según el siguiente detalle: ----------

Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 58/2017 - LCO N° 52/2017 - "SERVICIO DE REPARACION DEL MOTOR ELECTRICO DE ACONDICIONAMIENTO PRINCIPAL DEL MOLINO DE CEMENTO DE FCA. VALLEMI"						
Ítem	**Descripción**	**HIERROS Y ACEROS SRL**				
		Precio Unitario (IVA incluido)	**Cantidad**	**Un. De medida**	**Presentación**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	**Contratación de Servicio de Reparación del Motor Eléctrico de Accionamiento principal del Molino de Cemento de Fca. Vallemi.**			Global		
1,1	Reparación de rotor	89.100.000	1	unidad	Evento	89.100.000
1,2	Reparación de estator	59.400.000	1	unidad	Evento	59.400.000
1,3	Parte mecánica	49.500.000	1	unidad	Evento	49.500.000
Precio Total IVA. INCLUIDO						**198.000.000**

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.**

Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, el/los Adjudicatario/s podrá/n formular su/s solicitud/es de reajuste a la Contratante.

El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:

$$Pr=Po+Po.\ (\pi r - \pi e)$$

Dónde:

Pr= Precio Reajustado

Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado

πr= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

πe= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
RUC: 80029008-9
Capiatá - Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones dentro de los 90 (noventa) días corridos de la firma del contrato, de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs. en Fabrica Vallemí.----------

Los bienes/Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I y II** de éste contrato.----------

El plazo para reparar o reemplazar los servicios será: de 5 (cinco) días posterior a la fecha de inspección y/o rechazo.----------

El período de validez de la Garantía será 2 (dos) años más posteriores al periodo de vigencia del contrato.----------

8. INSPECCIÓN DE LOS BIENES.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cumplimiento a cabalidad de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y se realizaran **EN LA PLANTA INDUSTRIAL FCA. VALLEMI** y estará a cargo de funcionario designado por la Dirección de Fca. Vallemi.----------

9. FORMA DE PAGO

9.1. Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

1. La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de entradas de la I.N.C., sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada.
2. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra
3. El legajo para la solicitud de pago deberá estar compuesto de los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia.
- **Nota de Remisión** original del proveedor, **firmada** por el responsable del área requirente; o **Planilla de Recepción del evento.**
- Declaración jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).

4. - Copia del Contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

9.2 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 31(treinta y un) días.

9.3 La tasa de interés que se aplicará es del 0,016 % por día de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

9.4. El pago se efectuará en guaraníes dentro de los 30 días de la presentación de las documentaciones solicitadas.-

9.5 No se otorgará anticipo Financiero.----------

10. IMPUESTOS.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Garantías de Contrato de la U.O.C. – I.N.C.

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
RUC: 80029008-9
Capiatá - Paraguay

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% sobre el valor total del contrato, su vigencia será de 30 días más de la vigencia del contrato.----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.----------

13. MULTAS.

El valor de las multas será: del uno por ciento (1%) del total del suministro en demora día de atraso en la entrega según cronograma de entregas. Los montos serán deducidos de los montos de las facturas pendientes de pago.

El monto máximo de multas será: 10% del valor total de contrato, a partir del cual la INC, podrá iniciar los trámites para la recisión del mismo de conformidad al art. Art. 59 inc. c), caso contrario se seguirá aplicando la multa correspondiente.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) y serán en los siguientes casos:

a. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
b. Por mutuo acuerdo de las partes;
c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;
d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;
Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP),

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
RUC: 80029008-9
Capiatá - Paraguay

de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------
Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

18. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-
En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

19. DOMICILIO.-
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **LA PROVEEDORA** fija su domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia N° 2605 KM. 24 de la ciudad de Capiatá.----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
REPRESENTANTE

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
RUC: 80029008-9
Capiatá - Paraguay

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° I - CONTRATO INC N°207/2017

Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

No. de Art.	*Nombre del Servicio*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
PM Nº 4113/2017 – Gerencia Industrial - Dpto. de Mantenimiento – Fca. Vallemi		
1	Contratación de Servicio de Reparación del Motor Eléctrico de Accionamiento principal del Molino de Cemento de Fca. Vallemi.	Marca: B.B.C. Potencia: 1150 KW. Tensión: 6000 VAC. Corriente: 139 A. Protección: IP 54 Frecuencia: 50 HZ. Tensión Rotorica: 810 VAC Corriente: 860 A Velocidad: 993 RPM. **Especificaciones Generales del Servicio** **Servicios a ser Realizados:** • Desmontaje completo del motor:
1.1		**REPARACION DE ROTOR** 1) Lavado completo con producto apropiado. 2) Reparación de los anillos de contacto. 3) Limpieza, aislación y balanceado de los anillos de contacto. 4) Aislación de todas las bobinas con material aislante apropiado. 5) Conexión de los terminales de las bobinas con soldadura especial. 6) Impregnación con barniz secado a estufa. 7) Secado en estufa a temperatura controlada de 140° C. por ocho horas. 8) Balanceo del rotor. 9) Test eléctricos. 10) Montaje completo.
1.2		**REPARACION DE ESTATOR** 1) Lavado completo con producto apropiado. 2) Reparación de la conexión estatórica. 3) Colocación de aisladores, cables y conectores en la conexión estatórica. 4) Aislación de todas las bobinas con material aislante apropiado. 5) Verificación de bornera de conexión. 6) Conexión de los terminales de las bobinas con soldadura especial. 7) Conexión de los cables de salida 8) Impregnación con barniz secado a estufa. 9) Secado en estufa a temperatura controlada de 140° C. por ocho horas. 10) Test eléctricos. 11) Montaje completo.
1.3		**PARTE MECANICA** 1) Provisión y montaje rodamiento delantero con certificado de calidad ISO – 281 Duración de vida: 32.000 a 63.000 horas. 2) Provisión y montaje rodamiento trasero con certificado de calidad ISO – 281 Duración de vida: 32.000 a 63.000 horas. 3) Verificación de tapas delantera y trasera 4) Pulida de anillo colector. **GENERALES** 1) Armado y puesta en marcha en vacío 2) Armado y puesta en marcha con carga 3) Garantía: 2 años mínimo.

ASESORIA DE PRESIDENCIA

HIERROS Y ACERO S.R.L.
REPRESENTANTE

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
RUC: 80029008-9
Capiatá - Paraguay

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° II - CONTRATO INC N°204/2017

Plan de Entrega (Servicios)

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
	PM Nº 4113/2017 – Gerencia Industrial - Dpto. de Mantenimiento – Fca. Vallemi				
1	**Contratación de Servicio de Reparación del Motor Eléctrico de Accionamiento principal del Molino de Cemento de Fca. Vallemi.**	1	Global	Fca. Vallemi	El cronograma de entrega será dentro de los 90 (noventa) días corridos de la firma del Contrato de lunes a viernes en Fabrica Vallemi de 07:00 a 15:00 hs.
1.1	Reparación de rotor	1	Unidad		
1.2	Reparación de estator	1	Unidad		
1.3	Parte mecánica	1	Unidad		

De acuerdo a las necesidades de la INC y la naturaleza de los servicios se establece el cronograma de entregas.

HIERROS Y ACERO S.R.L.
REPRESENTANTE
HIERROS Y ACEROS S.R.L.
RUC: 80029008-9
Capiatá - Paraguay

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC